

Si quieras que te respeten... respeta, (Obligaciones)

Publicado por acb_web - 23 Dic 2016 00:00



Obligaciones de los ciclistas al circular por vías públicas

En anteriores artículos, dentro de la campaña “**Si quieras que te respeten... respeta**” se dieron recomendaciones para una mejor convivencia entre viandantes, ciclistas y automovilistas. También dimos consejos para circular en bicicleta por la ciudad, tratando de ayudar para que este cómodo medio de transporte, sano, eficaz y sostenible se vea cada vez más en nuestras calles, dentro de un marco de respeto y seguridad entre todos los actores implicados.

Pero amig@s, los ciclistas también tenemos obligaciones y estas están reflejadas en el [**Reglamento General de Circulación**](#)

. Nuestra querida bicicleta, independientemente del modelo o actividad que le demos, es un vehículo más y como tal no es ajena a estos deberes al circular por vías públicas.

A continuación **enumeramos las obligaciones que habitualmente menos se respetan en el entorno urbano** , ya sea por desconocimiento o falta de sentido común. Su incumplimiento genera una mala imagen del colectivo ciclista. La administración, el resto de conductores de vehículos y los viandantes nos tienen que ver como parte de la solución a una movilidad segura y sostenible, no como un problema...

Recuerda tus obligaciones, no cuestan tanto.



¡¡ Bicivilízate !!

1. Por la noche o en circunstancias de poca luminosidad, tienes que hacerte ver, usando luces y elementos reflectantes, [como indica la normativa](#).
2. No se debe circular por las aceras en bicicleta. Este espacio es exclusivo para los peatones. El tuyo son las calzadas, carriles-bicis y otras zonas señalizadas de uso compartido.
3. Tampoco se debe cruzar un paso de cebra montado en bicicleta. Si cruzas así y tienes un percance con otro vehículo, la ley no te ampara.

4. La normativa indica que es obligatorio llevar timbre y un sistema de frenado que actúe sobre ambas ruedas.
5. Los menores de 16 años están obligados a llevar casco protector.
6. Circula con los sentidos, sin olvidarte del sentido común. No utilices auriculares o móviles circulando en bicicleta.
7. No se debe circular zigzagueando entre otros vehículos, haz una conducción lógica y predecible.
8. Respeta los semáforos, sentido de la vía, límites de velocidad... En resumen, **respeta la normativa de tráfico**

Y recuerda, si quieres que te respeten... respeta, pequeños gestos marcan la diferencia. No des mala imagen del colectivo ciclista

¡¡ USA LA BICICLETA !!

Si te parece interesante este artículo, difúndelo entre tus redes sociales, amigos y familiares.¡

[Leer Más...](#)

Si quieres que te respeten... respeta, (Obligaciones)

Publicado por xixonman - 23 Dic 2016 18:21

Sobre el punto 4 no está demás señalar que si sufres un percance con una bicicleta tipo FIXIE (bicicletas que no son LEGALES a los ojos de la normativa de tráfico) y provocas un accidente, a parte de la responsabilidad CIVIL que se te pueda exigir....también puede llevar aparejado que se abra la vía PENAL si a la persona que has provocado el accidente así lo considera....

Así mismo si eres tu quien sufre el percance con una bicicleta que no lleva LUCES o con una FIXIE que no lleva frenos ten en cuenta que eso puede ser una vía para exonerar de responsabilidad a la otra persona tanto en la vía CIVIL, salvo en las responsabilidades mínimas legales que impone la ley, como PENAL, o en todo caso será un atenuante.....

A ello llegaremos y cuando caigan sentencias judiciales de ese tipo, sobre todo porque con el aumento de las FIXIES más temprano que tarde habrá algún accidente serio, y sino al tiempo.....

Procura que no seas TU el prota.....así que ya sabes bicis con luces, frenos como dios manda y sentido común (y si tienes una FIXIE ya sabes lo que tienes que hacer..¡ir al taller!....)

Una última reflexión sobre las FIXIES.....no hay que ILEGALIZAR o PROHIBIR dichas bicis...porque JAMAS han sido LEGALES, a los ojos de la normativa de tráfico respecto a los frenos....Si estás circulando con una de esas bicis y se diera el caso de que la autoridad te la requisara no podrías protestar, ya que estás circulando con un vehículo que está FUERA de la LEY.

El aviso queda dado...luego allá cada cual con sus piernas, cabeza y cartera.....

=====

Re: Si quieres que te respeten... respeta, (Obligaciones)

Publicado por Ignacio - 28 Jun 2017 11:30

Buenos días:

Hombre, las bicicletas de piñón fijo requieren mucha capacidad personal para poderlas conducir bien, ya que no son como las demás, sin punto muerto no se puede dejar de pedalear, etc. pero por lo visto algunos usuarios llevan un freno. ¿Es cierto es que la ley contempla como mínimo un solo freno para usar estas bicis por carreteras, o prohíbe en su totalidad?

=====

Re: Si quieres que te respeten... respeta, (Obligaciones)

Publicado por Ignacio - 28 Jun 2017 11:37

Respecto a no circular por las aceras si es mayor de 14 años, respetar los semáforos y no cruzar montado los pasos de cebra me he decepcionado mucho al verlo todo sobre el terreno, he visto a casi todos los usuarios

adultos ir por las aceras y saltándose semáforos en rojo, etc.

Al menos intento hacer personalmente todo lo que esté en mi mano.

=====

Re: Si quieres que te respeten... respeta, (Obligaciones)

Publicado por xixonman - 28 Jun 2017 11:59

NO,,, exige 2

Ignacio escribió:

Buenos días:

Hombre, las bicicletas de piñón fijo requieren mucha capacidad personal para poderlas conducir bien, ya que no son como las demás, sin punto muerto no se puede dejar de pedalear, etc. pero por lo visto algunos usuarios llevan un freno. ¿Es cierto es que la ley contempla como mínimo un solo freno para usar estas bicis por carreteras, o prohíbe en su totalidad?

=====

Re: Si quieres que te respeten... respeta, (Obligaciones)

Publicado por caballosfc - 28 Jun 2017 13:09

Le falta la coma ? O está bien así ?

=====

Re: Si quieres que te respeten... respeta, (Obligaciones)

Publicado por xixonman - 28 Jun 2017 13:50

NO, exige 2

caballosfc escribió:

Le falta la coma ? O está bien así ?

=====

Re: Si quieres que te respeten... respeta, (Obligaciones)

Publicado por Ignacio - 28 Jun 2017 14:39

Correcto, compañero.

Re: Si quieres que te respeten... respeta, (Obligaciones)

Publicado por xixonman - 05 Nov 2018 20:50

A colación de un posible seguro de responsabilidad civil obligatorio en España:

www.eldiario.es/ballenablanca/365_dias/b...ido_0_832566841.html www.eldiario.es/ballenablanca/365_dias/b...ido_0_832566841.html

Como ciclista urbano habitual no puedo estar más en desacuerdo con la postura esgrimida por ciertos grupos ciclistas en el artículo, porque se centra en el casi nulo número de muertes que hay en un accidente entre peatón-ciclista, lo que es cierto, pero se pasa de "puntillas" y nada se dice de las secuelas que le pueden quedar a un peatón en un accidente no mortal y que muchos ciclistas pueden no asumir, al ser declarados insolventes.

Si quieres que te respeten... respeta, (Obligaciones)

Publicado por acb_web - 16 Ene 2019 17:58

[Obligaciones de los ciclistas al circular por vías públicas](#)

Si llevamos una bicicleta entre las piernas, estamos conduciendo un vehículo y como tal estamos obligados a cumplir el **Reglamento General de Circulación**.

En este artículo enumeraremos unas obligaciones, que ya sean por desconocimiento o falta de sentido común, no se respetan habitualmente y **perjudican la imagen del colectivo ciclista**.

Y recuerda, si quieres que te respeten... respeta.

¡¡ Bicivilízate !!
